Envigado, 20 de diciembre de 2024

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

Certifica que;

La **FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA (FUNDARTE),** Identificado con Nit 811039999-3, suscribió con el Municipio de Envigado, el siguiente contrato de prestación de servicios, el cual se describe así;

CONTRATACIÓN DIRECTA N°: ENV-19-09-0644-24

FECHA DEL CONTRATO:	18 de marzo de 2024
CONTRATISTA:	Fundación Nacional para el Desarrollo el Arte y la Cultura "Fundarte"
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	Nit. 811039999-3
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la red de escuelas de música del Municipio de Envigado y sus diversas agrupaciones musicales de proyección de las zonas (3,6,7 ,9 y 13), atendidas en sectores urbanos y rurales, en los campos formativos, curriculares, de proyección, difusión y circulación.
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.855.816.873
VALOR ADICION:	$235.863.983
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$2.091.680.856
FECHA DE ADICIÓN:	29 de agosto de 2024
FECHA DE INICIO[1]:	**19 de febrero de 2024**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	19 de diciembre de 2024
PLAZO DEL CONTRATO[2]:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será NUEVE (09) MESES y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

ACTIVIDADES GENERALES:

1. Realizar convocatoria teniendo en cuenta que toda pieza publicitaria digital y acción que se haga durante la ejecución de los proyectos zonales, deberá hacer alusión de manera visible a la fuente de los recursos, en este sentido, deberá incluir la siguiente información "Proyecto financiado por priorización participativa del presupuesto del municipio de Envigado", relacionando la Unidad Ejecutora, el año y la Zona correspondiente. Es de anotar que toda la publicidad debe contar con la aprobación de la Oficina Asesora de Comunicaciones del municipio de Envigado.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. Realizar inscripciones de acuerdo a la formación ofertada, para lo cual el contratista establece los procesos de inscripción determinados por la administración municipal a los beneficiarios (horarios, espacios, planillas, requisitos y documentos necesarios), igualmente deberá verificar la pertenencia a la Zona que cubre el proyecto.
3. Registrar a los estudiantes en el perfil de usuarios, entregado por la Secretaría de Cultura.
4. Evaluar y clasificar a los participantes de acuerdo al nivel de conocimiento en aquellos cursos que lo requieran.
5. Brindar los elementos necesarios para la participación en los diferentes cursos ofertados.
6. Realizar dos (2) encuestas de evaluación con los beneficiarios del proyecto.
7. Establecer línea base e indicadores de resultado de la formación recibida por los beneficiarios en los procesos de formación. (Como ingresan, resultados al finalizar la formación).
8. Concertar de conformidad con las instrucciones impartidas por la supervisión, con la comunidad los horarios de los procesos de formación que más se ajuste para garantizar una mayor asistencia por parte a los mismos.
9. Gestionar los espacios públicos, privados o comunitarios necesarios para realizar los diversos procesos de formación.
10. Atender en los procesos de formación que contemplen salidas de proyección o representación del municipio, los protocolos establecidos por la Secretaría de Cultura, además de aquellos previstos en la planeación de cada una de las salidas por el Operador.
11. Realizar las clausuras correspondientes a los cursos de formación en aquellas zonas donde estén contempladas ateniendo los protocolos establecidos por la Secretaría de Cultura y el Operador.
12. Presentar informes de ejecución del proyecto a la Secretaría y a la comunidad de conformidad con el cronograma establecido entre el contratante y el contratista.
13. Realizar como mínimo TRES (3) encuentros con la comunidad de cada zona durante la ejecución del contrato de la siguiente manera: Al inicio para hacer la presentación del proyecto y sus actividades en cada zona, En la mitad del proceso se elaborará esta reunión para establecer avances e implementar correctivos de ser necesario y la zona lo reclame, Al finalizar el proceso, se requerirá llevar a cabo la reunión para presentar resultados que se llevó en desarrollo de las actividades el contrato.
14. Presentar cronograma de ejecución al supervisor del contrato conforme a la duración de cada uno de los procesos de formación y actividades del proyecto.
15. Garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio de Envigado por cada uno de las modalidades de formación.
16. Registrar fotográficamente las diferentes actividades que se realizan en el desarrollo del objeto contractual.
17. Entregar los listados de asistencia de los beneficiarios del proyecto a la supervisión, los cuales deberán ser de cada una de las jornadas o actividades de formación.
18. Asumir las obligaciones propias de la relación contractual con el equipo de trabajo dispuesto para la ejecución del proyecto de conformidad con la modalidad correspondiente.
19. Garantizar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de las actividades: permisos, licencias, donde se requiera, de acuerdo al trámite y concertación efectuado con la supervisión del contrato.
20. Reportar de manera inmediata cualquier novedad presentada durante la ejecución del contrato.
21. Presentar al organismo encargado del control y vigilancia designado por la Secretaría de Cultura y a la Contraloría los informes que estos soliciten para el ejercicio del control, tutela o interventoría respectiva.
22. Presentar al supervisor y demás personal encargado, del contrato los informes detallados de la ejecución técnica, administrativa y financiera requeridos para los pagos, los cuales deben tener los soportes físicos y digitales, de acuerdo con los términos y especificaciones establecidos por la Secretaría de Cultura para ello.
23. Realizar un informe de la asistencia, avances y dificultades que se van presentando con los beneficiarios que hacen parte de los procesos de formación.
24. Presentar el informe final detallado por zona de la de ejecución y de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto de este contrato, con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales.
25. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 797 de 2003 y 1562 de 2012 y Decreto reglamentario 723 de 2013, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
26. El Contratista es responsable de toda acción u omisión que en ejercicio de sus actividades genere responsabilidad frente a terceros y se obliga a pagar al municipio de Envigado, cualquier suma que por tal motivo tuviese que sufragar por la acción de terceros.

27. Brindar 'horarios flexibles en los procesos de formación con jóvenes y adultos, donde los beneficiarios puedan elegir la opción que más se ajuste a su horario académico y laboral.
28. Reservar las instalaciones públicas y comunitarias que se encuentren dentro de la zona para desarrollar las actividades de formación a la comunidad.
29. Velar y hacer un buen uso de las instalaciones públicas y comunitarias en las cuales el operador desarrolla actividades de formación a la comunidad de la zona.
30. Cumplir con las demás obligaciones que se infieren y que son inherentes al presente Contrato y de la propuesta presentada que fuera aceptada por El municipio de Envigado, así como aquellas otras obligaciones que imponga la legislación de contratación estatal

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR CADA ZONA

ZONA 3 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador operativo y apoyo administrativo).
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
3. Garantizar los materiales de papelería (20) resmas de papel para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
4. Realizar 1 taller de al mes, para un total de 9 talleres de Lutería para reparación, mantenimiento y capacitación a docentes y estudiantes en el área. Se deberá suministrar por el profesional en lutheria los materiales e insumos necesarios para que los participantes a los talleres puedan realizar el ejercicio por cada encuentro.
5. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para setenta (70) beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (8) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de Transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
6. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
7. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.

ZONA 6 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador operativo y apoyo administrativo).
2. Garantizar los materiales de papelería (20) resmas de papel para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
3. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (8) canales, cuatro (4) cajas directas,

microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.

4. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
5. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.

ZONA 7 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (coordinador y apoyo administrativo).
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
3. Garantizar los materiales de papelería (20) resmas de papel para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
4. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (8) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
5. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos para la Escuela de Música: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
6. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.
7. Realizar cuatro (4) conciertos en la zona con la los grupos de proyección de la Red de Escuelas de Música. que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (8) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
8. Realizar una salida pedagógica regional con los 70 beneficiarios del proyecto, con un miembro del comité zonal y el apoyo logístico y docente que este requiera. Incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Almuerzo (una carne, dos harinas, porción de verduras, dos porciones de grasa y bebida liquida en caja o botella. Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Transporte (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte y póliza de viaje.

Banda Músico Marcial el Señorial.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de vientos, percusión y el equipo administrativo.
2. Realizar una muestra final con la Banda Musico Marcial para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 30 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (8) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
3. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: Encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos de la Banda Músico Marcial El Señorial.
4. Realizar 4 presentaciones en la zona con la Banda Músico Marcial El Señorial que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (8) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.
5. Realizar una (1) salida de proyección regional con la Banda Músico Marcial El Señorial, para 30 integrantes del proyecto. Que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Almuerzo (una carne, dos harinas, porción de verduras, dos porciones de grasa y bebida liquida en caja o botella. Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Transporte (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte y pólizas de viaje.
6. Realizar una (1) salida de proyección nacional con la Banda Músico Marcial El Señorial. Incluye: alojamiento en hotel. Alimentación: alimentación durante los días de la salida (desayunos, almuerzos y cenas. Trasporte vía de terrestre: con buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el ministerio de trasporte y pólizas de viaje.

ZONA 9 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (Coordinador y apoyo administrativo).
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
3. Garantizar los materiales de papelería (20) resmas de papel para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
4. Realizar 1 taller de al mes, para un total de 9 talleres de Lutería para reparación, mantenimiento y capacitación a docentes y estudiantes en el área. Se deberá suministrar por el profesional en lutheria los materiales e insumos necesarios para que los participantes a los talleres pueda realizar el ejercicio por cada encuentro.
5. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 70 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (8) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Trasporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del

ministerio de trasporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.

6. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
7. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.

ZONA 13 – Escuela de Música.

1. Realizar la contratación de personal docente y recurso humano para la atención del usuario de acuerdo con la planificación de espacios, metas e indicadores establecidos para dar cumplimiento a la propuesta en las áreas de: iniciación musical, orquesta de cuerdas de arco, banda sinfónica, estudiantina y el equipo administrativo (Coordinador y apoyo administrativo).
2. Contratación de Líder Enlace, persona líder de la zona encargada de la promoción y difusión del programa en la comunidad.
3. Garantizar los materiales de papelería para la realización de las actividades propias de la Red de Escuelas de Música de Envigado (como impresiones de partituras, registro de asistencia impresos, guías académicas impresas, circulares informativas).
4. Realizar una muestra final para socializar los logros obtenidos en el desarrollo del proyecto. Una puesta en escena para 60 beneficiarios que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (8) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.
5. Suministrar o elaborar métodos, partituras y arreglos: se requieren métodos técnicos, arreglos que deben mandarse a elaborar de acuerdo a la necesidad de la conformación de diferentes grupos de proyección, en diferentes formatos. (incluye propiedad intelectual de acuerdo a la normatividad de derechos de autor - material original).
6. Suministrar insumos y accesorios (material fungible), según la necesidad, para los instrumentos musical, tales como: encordados, aceites, kits de mantenimiento, arnés, zapatillas, colofonias, baquetas, parches, grasas, corchos, macetas, abrazaderas, boquillas, golpeadores, pajuelas y arcos.
7. Suministrar transporte circular de regreso a sus casas a los sesenta (60) beneficiados del proyecto (buses de servicios especiales que cumplan con las normativas vigentes exigidas por el Ministerio de Transporte y que se ajusten a las necesidades de la topografía de la zona rural.
8. Suministrar un (1) refrigerio semanal en las clases a los 60 beneficiados del proyecto (panificado + proteico, lácteo o bebida azucarada y fruta).

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ORQUESTA SINFÓNICA CON PROCESOS DE FORMACIÓN Y CIRCULACIÓN

1. Garantizar los Servicios profesionales en iniciación musical, teoría musical, práctica coral, ensamble musical y coral; enseñanza instrumental en las familias de vientos, cuerdas pulsadas y frotadas, percusión, además, el enfoque Orff. Y donde se garantice la continuidad de los grupos de proyección conformados.
2. Participación y formación del equipo docente y administrativo en cuatro (4) espacios de formación relacionados con: dirección musical, coral, pedagogía Orff y demás áreas afines a los lineamientos pedagógicos del programa con la participación del equipo en talleres, seminarios, cursos locales, regionales, nacionales e internacionales como estrategia para la transferencia del conocimiento a los grupos de formación y proyección de la Red de Escuelas de Música de Envigado. Fundamentar los principios metodológicos y didácticos en aras de la

consolidación de un equipo competente y capacitado en los enfoques de vanguardia acordes al propósito superior de la Red de Escuelas de Música de Envigado.

3. Realizar diez (10) conciertos entre retretas dominicales, conciertos de temporada, conciertos didácticos, muestras artísticas y sensibilización pedagógica con la Orquesta Sinfónica y los grupos de formación conformados, dentro del municipio de Envigado, que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (12) canales, cuatro (4) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand ocho (8) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 800 watts RMS. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de Transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso. Pago de Derechos de autor de música fotograbada y música en vivo, según sea el caso.
4. Garantizar un equipo de difusión y comunicaciones, encargado de realizar ecards, banner y demás piezas publicitarias para la difusión a través de redes sociales y otros medios de comunicación alternativos durante el transcurso del periodo contractual.
5. Realizar un (1) evento de clausura de los grupos de proyección del programa Red de Escuelas de Música de Envigado, con una puesta en escena de mínimo doscientas (200) personas, que incluye: refrigerio (panificado + proteico, lácteo o bebida azucarada y fruta). Hidratación (botellas de agua de mínimo de 280 ml). Sonido (Consola mínimo de doce (24) canales, ocho (8) cajas directas, microfonía cableada de mano con stand veinte (20) unidades, dos parlantes de salida principal C/U de 1500 watts RMS, sillettería para el público, alquiler de carpas, montaje de escenario (tarima con medidas mínima de 6 x 6 mts), luces escénicas, camerinos en carpas mínimo de 6x6 mts, sonido mínimo de 10.000 vatios. Transporte para instrumentos: que sea camión con furgón metálico y que cumpla con las regulaciones del Ministerio de transporte de carga pesada. Pago de Derechos de autor de música fonograbada y música en vivo, según sea el caso.

Lo anterior se expide por solicitud del interesado.

Lina Vásquez

LINA MARÍA VÁSQUEZ ÁNGEL
Secretaria de Despacho
Secretaría de Cultura

Elaboró: Daniela Vasquez B	Revisó:	Aprobó:
Daniela Vásquez Betancur Profesional Universitaria CT Secretaría de Cultura	Monica Lucia Granda Viveros Abogada Secretaría de Cultura	Juan Carlos Ramírez Velásquez Director de Formación y Patrimonio Secretaría de Cultura